

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. ANALIA RACH QUIROGA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Directora

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015 EDICION N° 9.821

RESOLUCIONES

ATP

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL RESOLUCIÓN GENERAL N° 1844

VISTO:

La Ley N° 7510/14 y las Resoluciones Generales N° 1822, N° 1833 y N° 1840 y 1843, y;

CONSIDERANDO:

Que las citadas normas legales contienen disposiciones relativas al Régimen de Financiación para la Regularización de las Obligaciones Impositivas Provinciales y además, en la Ley N° 7510, determina que el plazo para el acogimiento al plan podrá ser ampliado y/o prorrogado por la Administración Tributaria Provincial;

Que el día 31 de Julio del 2015, vence el plazo que tienen los contribuyentes y/o responsables de los tributos provinciales para realizar el acogimiento al Régimen de Financiación de las obligaciones impositivas;

Que estando próximo la finalización del plazo señalado, se ha visto incrementado el nivel de presentaciones, como también la coincidencia con los vencimientos de las declaraciones juradas de los tributos nacionales y las manifestaciones en tal sentido de diversos contribuyentes que pretenden la regularización de sus situaciones; asimismo se ha recepcionados de diferentes entidades que nuclean a profesionales, entidades empresariales y/o productores, la solicitud de ampliación del plazo establecido, para poder acceder al beneficio de la moratoria;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática y sus dependencias;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por Ley Orgánica N° 330 (t.v.); Leyes N°5304 y N° 6611 y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: Reemplácese, de acuerdo a las facultades dadas a ésta Administración Tributaria Provincial por el artículo 2º de la Ley N° 7510, el artículo 1º de la Resolución General N° 1822, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: *Considérense comprendidas en el Régimen de Financiación, para la Regularización de las Obligaciones Impositivas Provinciales, dispuesto por la Ley N° 7510, a todas las obligaciones impositivas omitidas por períodos fiscales hasta el 31 de diciembre del 2014, para contribuyentes y/o responsables locales y los encuadrados en el régimen del Convenio Multilateral, incluyendo a las multas por incumplimiento a los deberes formales y/o materiales que se encuentren firmes.*

El acogimiento podrá formularse hasta el 31 de Agosto del 2015 inclusive, prorrogándose el vencimiento original en razón de las facultades conferidas por el artículo 2º de la Ley 7510.

Los contribuyentes y/o responsables podrán, cancelar las obligaciones tributarias con un pago al contado o a través de un plan de facilidades en hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales para contribuyentes directos. En el caso de agentes de retención, percepción y recaudación de los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10%- Ley 3565- y Sellos, hasta un máximo de tres (3) cuotas mensuales.

Artículo 2º: Estas disposiciones comenzarán a regir a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco.

Artículo 3º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 29 DE JULIO DE 2015

C.P. RICARDO R. PEREYRA – ADMINISTRADOR
ATP – **Cra. INES VIVIANA CACERES** – JEFA DPTO.
SECRETARIA TECNICA ATP.

s/c.

E:3/8/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y TRABAJO

RESOLUCION N° 1270 de fecha 01.07.2015.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Carlos Ernesto GNUS, Clase 1957, D.N.I. I N° 13.592.615 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 3 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 1271 de fecha 01.07.2015.

ARTICULO 1º: Ractificar el Artículo 1º de la Resolución N° 407 de fecha 22 de Octubre de 2009, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "...Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Daniel Romero, Clase 1965, D.N.I. I N° 17.258.716 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SARGENTO- C.E.I.C. N° 16 – Grado 5 - Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 – Servicio de Seguridad -, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103º y 109º, de la Ley N° 4044.

RESOLUCION Nº 1282 de fecha 01.07.2015.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Walter Hernán Falkievich, Clase 1989, D.N.I. I Nº 34.176.880 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Subalterno – Personal de Seguridad – AGENTE- C.E.I.C. Nº 19 – Grado 8 - Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial – Programa 11 – Custodia y Rehabilitación – Actividad Central 01 – Dirección y Administración – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103º y 109º, de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 1283 de fecha 01.07.2015.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ramón Alberto Retamozo, Clase 1959, D.N.I. I Nº 13.099.781 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. Nº 14 – Grado 3 Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 3 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 1284 de fecha 01.07.2015.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Rafael Omar Acuña, Clase 1985, D.N.I. I Nº 31.800.638 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Subalterno – Escalafón 8 - Personal de Seguridad – CABO- C.E.I.C. Nº 18 – Grado 7 - Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial – Programa 11 – Custodia y Rehabilitación – Actividad Central 01 – Dirección y Administración – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103º y 109º, de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 1285 de fecha 01.07.2015.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Angel Gabriel Aybar, Clase 1982, D.N.I. I Nº 29.601.971 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Subalterno – Escalafón 8 - Personal de Seguridad – CABO- C.E.I.C. Nº 18 – Grado 7 - Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial – Programa 11 – Custodia y Rehabilitación – Actividad Central 01 – Dirección y Administración – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103º y 109º, de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 1286 de fecha 01.07.2015.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Aguirre, Clase 1961, D.N.I. I Nº 14.697.879 – M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 - Jurisdicción 21 – Programa 13 – Seguridad Vial – Subprograma 0 – Actividad Específica 1 – Prevención y Control, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 1287 de fecha 01.07.2015.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Benedicto Wladomiro Avalos, Clase 1962, D.N.I. I Nº 14.910.405 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 3 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 1288 de fecha 01.07.2015.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su

notificación, del ciudadano Osmar Maidana, Clase 1961, D.N.I. I Nº 14.389.501 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal Subalterno – Escalafón 8 - Personal de Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 – Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 2 – Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 1289 de fecha 01.07.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 433 Néstor Osvaldo Mencia, D.N.I. Nº 18.145.506, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 1290 de fecha 01.07.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1551 Gustavo Martín Sosa, D.N.I. Nº 22.354.123, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 1291e fecha 01.07.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 419 Hugo Félix Benitez, D.N.I. Nº 17.888.830, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 1292 de fecha 01.07.2015.

ARTICULO 1º: Dar de Baja por renuncia, a partir del día 04 de Mayo de 2015, al ciudadano Edgardo Hernán Martínez, Clase 1986, D.N.I. Nº 32.194.417, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – CABO – C.E.I.C. Nº 18 – Grado 7 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 02 – Unidades Policiales Administrativas.-

RESOLUCION Nº 1293 de fecha 01.07.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento ayudante de Policía Plaza Nº 2620 Daniel Alberto Micucci, D.N.I. Nº 21.618.887, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 1294 de fecha 01.07.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Ayudante de Policía Luis Cesar Herman Zanazzo, D.N.I. Nº 22.002.852, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 1295 de fecha 01.07.2015.

ARTICULO 1º: Dar de baja como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 04.06.2015 al ciudadano Mauro Nahuel Esquivel. D.N.I. Nº 36.515.695, de acuerdo con lo normado en el Título IVº Causales de Baja – Artículo 40º, Inciso a) "La solicitud del Interesado", del Reglamento Interno de Convivencia para los Cursos de Oficiales Subayudantes y Cursos de formación para Agentes de Policía – Resolución Nº 075/14 de la Secretaría de Seguridad.-

RESOLUCION Nº 1296 de fecha 01.07.2015.

ARTICULO 1º: Dar de baja como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 29.07.2014 al ciudadano Cristian Edgardo Palavecino, D.N.I. Nº 38.970.378, de acuerdo con lo normado en el Título IVº Causales de Baja – Artículo 40º, Inciso a) "La solicitud del Interesado", del Reglamento Interno de Convivencia para los Cursos de Oficiales Subayudantes y Cursos de formación para Agentes de Policía – Resolución Nº 075/14 de la Secretaría de Seguridad.-

RESOLUCION Nº 1297 de fecha 01.07.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Legajo Nº 129.493 Gisela Bibiana Safenraiter, D.N.I. Nº 23.602.981, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 1324 de fecha 03.07.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2680 Olga Mariela Maciel, D.N.I. Nº 25.332.935, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 1325 de fecha 03.07.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1476 Walter Martín Zapata, D.N.I. Nº 22.513.420, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 1326 de fecha 03.07.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1489 Juan Ramón Sotelo, D.N.I. Nº 20.768.594, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 1327 de fecha 03.07.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1617 Cirio Navarrete, D.N.I. Nº 21.346.427, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 1328 de fecha 03.07.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1460 Osvaldo Anibal Bustamente, D.N.I. Nº 20.172.435, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

Viviana Graciela Pacce, Directora a/c.

s/c.

E:3/8/15

----- >*< -----
 PROVINCIA DEL CHACO
 TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN Nº 78/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. Nº 403100513-25953-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial imputable a agente alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley 4159

Notifica la presente Resolución a Dirección de Vialidad Provincial y remite en devolución el Sumario Administrativo.

RESOLUCIÓN Nº 105/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. Nº 403100211-24477- E

Ordenar el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 51/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. Nº 401300113-25727-E

Aprueba el Informe Nº 12/2015 de la Sra. Fiscal Cra. Liliana Mabel Soto, obrante en fs. 43/45 de autos y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "COMISION FIESTA NACIONAL DEL ALGODÓN - Ejercicio 2013/2014".

Remite copia autenticada del Informe de la Fiscal Nº 12/2015 obrante en fs.43/45, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Artículo 6º) ap. 7º) punto h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador, Cr. Jorge Milton Capitanich; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Darío Bacileff

Ivanoff y al Sr. Presidente de la Comisión Fiesta Nacional del Algodón, Ing. Hugo Atanasoff.

RESOLUCION Nº 111/15 - ACUERDO SALA I

EXPTE. Nº 403211108-22677-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN Nº 77/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-110510-24004-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Desarrollo Social.

RESOLUCIÓN Nº 112/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. Nº 403010612-25403-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 113/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401300113 - 25709 -E

Aprueba el informe Nº 01/2015 de la Fiscal Cra. Nathalia Torasini Brajovich, obrante en fs. 77/83 y desaprobar la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento - Chaqueña Limitada - Ejercicio 2013".

Inicia Juicio de Cuentas a las autoridades de la "Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento - Chaqueña Limitada"; Dr. Juan Carlos Corsi e Ing. Hugo Daniel Zurlo que se desempeñaron como Presidentes durante el Ejercicio Nº 22 y al Tesorero de la Cooperativa M.V. Marcelo Carbajal Hochberg por las observaciones que con alcance de Cargo de Un millón ochocientos noventa y tres mil setecientos dieciséis pesos con 51/100 (\$ 1.893.716,51) se les formula en forma solidaria.

Por Secretaría procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas a los responsables citados en el Artículo 2º) corriéndose traslado del Informe del Fiscal de fs. 81 vta.; emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN Nº 107/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. Nº 403210108-21830-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el Sumario Administrativo Nº 700.281207.0893-E, caratulado: "CABRAL, ÁNGEL MARIO - S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO OCURRIDO CON UNIDAD LEGAJO CD. 69- EL 14/12/07, con sus 52 fojas útiles.

RESOLUCIÓN Nº 103/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. Nº 403111111-25017-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN Nº 106/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. Nº 403141112-25609-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el sumario administrativo N° E13-2010-470-E, caratulado: "DIRECCIÓN DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO S/ELEVA DENUNCIA POLICIAL S/SUP. ROBO DE ELEMENTOS VARIOS OC. EL 14 Y 15/05/10" (con 16 fojas útiles).

**RESOLUCIÓN N° 110/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401100714-26677-E**

Declara responsable al Sr. Sergio Walter Haedo por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Veinticuatro mil doscientos sesenta y dos pesos con 61/100 (\$ 24.262,61). Aplica al Sr. Sergio Walter Haedo de una multa de Dos mil pesos (\$ 2.000,00) efectuada en concepto de Reparación, conforme a lo previsto en el Artículo 6°) Apartado 5 – inc. a) subinciso 4) de la Ley 4159.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y multa se determinan en los Artículos 1°) y 2°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 101/15 — ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-060206-20166-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial (D.V.P.) y remitir en devolución el Expte. N° 700-23-02-06-0062-E, que corre por cuerda.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. **E:3/8 V:7/8/15**

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Sec. N° 4, de calle 9 de Julio N° 360, P.A., de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Hace saber por quince (15) días que en su Juzgado tramita la causa. "**Mocca, Orlando s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1.398/14. Ordena la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corrientes N° 820/06, Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc. Pampa del Infierno, cuya numeración es: 05141625, 05141627, 05141628, 05141629 y 05141630, correspondiente a Orlando MOCCA. Haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Not. Fdo.: María Laura Praxedis, Zovak. Dra. Norma Avalos, 22 de junio de 2015.

Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria

R.N° 159.485 **E:1/7 V:3/8/15**

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Demeter, Mónica Alejandra s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 491/15, Sec. N° 3, **resuelve:** ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente N° 4090028792, correspondiente al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña N° 2730, cuya numeración es: N° 07497337, 07497344, 08182837, 07497346, 08182838, 08182840, 08182830, 08182842, 08182874, 08182868, 08182869, 08855026, 08855028, 08855030, 08855040, 08855052, correspondiendo a la cuenta corriente de DEMETER, Mónica Alejandra. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de junio de 2015.

Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria

R.N° 159.585 **E:8/7 V:10/8/15**

EDICTO.- El Dr. José Luis Haertel, Juez Titular del Juzgado de Paz de la ciudad de Campo Largo, Chaco, Secretaria de la Srta. Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: "**Juarez Teofila s/Sucesorio**", cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAREZ Teófila, quien en vida tuviera L.C. N° 1.545.161 fallecida el día 19 de Agosto de 2013 en Campo Largo, Chaco, para que comparezcan a denunciar las acciones que por derecho les corresponde bajo apercibimiento del ley. 02 de junio de 2015.

*Miriam Liliana Leal
Secretaria*

R.N° 159.673 **E:31/7 V:5/8/15**

EDICTO.- Dra. Claudia A. Torassa, Juez, Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle, cita; por tres (03) días, en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en el término treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: "**Medina Silvia Graciela s/Sucesión Ab-Intestado**", Expte. N° 1301, Año 2014. Secretaria, 2 de Julio de 2015.

*Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria*

s/c. **E:31/7 V:5/8/15**

EDICTO.- "El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Arturo Illia N° 655, ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 16 de septiembre de 2.014, se constituyó la Agrupación Política denominada "PARTIDO VECINALISTA DE FONTANA" con el propósito de intervenir en futuras elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado Reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 97/14, caratulado: "PARTIDO VECINALISTA DE FONTANA S/RECONOCIMIENTO", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado en el art. N° 14° de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inciso h) de esta última normativa." Secretaria, 07 de julio de 2015.

*M. Marcela Centurión Yedro
Secretaria Electoral Letrada*

s/c. **E:31/7 V:5/8/15**

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena. Címbaro Canella, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°, en los autos caratulados: "**Chaves Félix s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1019 / 2.013, cita por un (1) día en el Boletín Oficial citando a herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don CHAVES Félix, M.I. N° 7.435.191, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, "BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO". Charata, Chaco, 30 de junio de 2015.

*Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario*

s/c. **E:31/7 V:5/8/15**

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. Alvaro Mario Llana, Juez Titular del Juzgado de Paz, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio N° 580, en los autos caratulados: "**Gomez Martín s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 126 / 2015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don GOMEZ Martín, DNI N° 7167180, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. "BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO". Charata, Chaco, 3 de junio de 2015.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria

s/c. **E:31/7 V:5/8/15**

EDICTO.- La Sra. Fiscal De Investigación Prov. N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la

ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Gustavo Ricardo FRANCO, DNI.N° 37.261.592, edad 19 años, estado civil soltero, de profesión ladrillero, nacionalidad argentino, nacido en Tres Isletas, Chaco, el día 27 de Julio año 1994, domiciliado en Barrio Obrero Tres Isletas Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primario incompleto, antecedentes penales, hijo de Escalante Victoria (v), y de Franco Angel Ricardo (v), domiciliados en Barrio Obrero, Tres Isletas, Chaco, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 06 de abril de 2015. ... RESUELVO: I. - TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000.-) con lo cual libérese mandamiento de Embargo... (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel, Juez - de Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro D. Pellizzari -Secretario.- /////J.J. Castelli, Chaco, 1 de julio de 2015.- Atento al estado de autos y prosiguiendo con el trámite procesal, y teniendo en cuenta que el imputado FRANCO Gustavo Ricardo fue citado en varias oportunidades a fin de notificarse de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs.70, y que el mismo no se hallaba en el domicilio que constituyó oportunamente en los estrados de ésta Fiscalía N° 1, según constancia de fs. 82., por ese motivo DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la Traba de Embargo al Sr. FRANCO Gustavo Ricardo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia - y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. _Not." (Fdo.) Dra. Raquel Maldonado - Fiscal de Investigación Prov. N° 1 - Dr. Bordon E. Gustavo, Sec.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:31/7 V:10/8/15

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Alonso Daniel Antonio - Sánchez Néstor Edgardo s/Tent. de Robo**", Expte. 12 - F° 813 - Año 2008 que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por Prescripción de la acción, en favor de Daniel Antonio ALONSO, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle La Plata s/n de la localidad de Machagai, nacido el 5 de enero de 1981 en la localidad de Machagai, hijo de Antonio Julian Alonso y de Vicenta Chamorro, DNI. N° 28.828.415 cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 61/ En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince,... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Tentativa de robo (art.164 en func. del 42 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Daniel Antonio ALONSO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.-II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs.158/159) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en el orden del día policial fuera requerida con Nota N° 730-J-/11, del 28 de diciembre de 2011 por la Comisaría de Machagai, Provincia del Chaco (fs. 156). III) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 18. IV) Notificar por Edicto a Daniel Antonio ALONSO de la presente sentencia, el

que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) Protocolícese, regístrese, notifíquese y libérense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese. Presidencia Roque Sáenz Peña, 1 de julio de 2015.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:31/7 V:10/8/15

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Vallejos Esteban Ignacio (a) "Nacho" - Vallejos Edgardo Javier (a) "Pilin" s/Violación de Domicilio y Lesiones Graves en Concurso Ideal**", Expte.76/08, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por Prescripción de la acción, en favor de Edgardo Javier VALLEJOS, argentino, soltero, domiciliado en MZ 05 Pc. 15 Barrio 130 viviendas de Quitilipi -Chaco-, nacido en la ciudad de Quitilipi, provincia del Chaco, el día el 08 de diciembre de 1987, hijo de Ignacio Rufino Vallejos y de Joaquina Duarte, titular del DNI. N° 33.610.400; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 63/ En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil quince,... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Violación de domicilio y lesiones graves en concurso ideal (art. 150. 90 en función del art. 54 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Esteban Ignacio VALLEJOS, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Violación de domicilio y lesiones graves en concurso ideal (art. 150. 90 en función del art. 54 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Edgardo Javier VALLEJOS, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 120 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre los mismos cuyas inserciones en el orden del día policial fueran requeridas con Nota N° 348 3/08, del 04/09/2008, por Dirección Zona Interior - Comisaría de Quitilipi- (fs.110). IV) Notificar por Edictos a ESTEBAN IGNACIO VALLEJOS y EDGARDO JAVIER VALLEJOS de la presente sentencia, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. Sergio Ivan Matijasevich en la suma de Cuatro mil setecientos dieciséis pesos (\$ 4716), en atención a la labor técnica realizada como defensor de los Imputados (Ley 2.011 y modificatorias), debiendo acreditar oportunamente -si correspondiere- los aportes a Caja Forense y los impuestos provinciales y nacionales que el libre ejercicio de la profesión le genere. VI) Protocolícese, regístrese, notifíquese y libérense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese. Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de julio de 2015.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:31/7 V:10/8/15

EDICTO.- La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Claudio Fabián

GOMEZ, alias "Tucu", D.N.I. N° 24.065.654, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en B° 80 Vvdas. Casa 10 de la localidad de Coronel Du Graty, nacido en San Fernando del Valle de Catamarca en fecha 11 de Octubre de 1974, hijo de Julio Raúl Gómez y de Juana Mitieff; en la causa caratulada: "**Gómez Claudio Fabián s/Robo con Armas**", Expte. Nro 2878/12 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N°3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 31 de fecha 15/06/2015, en la cual se RESUELVE: "1°) SOBRESEER total y definitivamente en la presente causa a la imputada: Claudio Fabián GOMEZ, en el delito de "Robo con armas" previsto y penado por el Art. 166 Inc. 2° del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por los arts. 346 y 348 último párrafo del C.P.P." - Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 3 de julio de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Subrogante Legal

s/c. E:31/7 V:10/8/15

EDICTO.- La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: ALEGRE, Gabriel Alcides, de nacionalidad argentino, con 19 años de edad, estado civil soltero, de profesión estudiante, D.N.I. N° 36.973.975, domiciliado en B° Itatí, Mz. 7 Pc. 1 de Villa Berhet, nacido en Villa Berhet, en fecha 15 de noviembre de 1993, hijo de Alegre Florencio (v) y de Norma Nieves Ramirez (v), y, en la causa caratulada: "**Alegre Gabriel Alcides s/Lesiones Culposas**", Expte. N° 3565/12 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 33 de fecha 16/06/2015, en la cual se RESUELVE: "1°) Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde sobreseer total y definitivamente en la presente causa al imputado Gabriel Alcides ALEGRE, en el delito de "Lesiones culposas" Art. 94 del Código Penal, de conformidad a los dispuesto en el Art. 348 último párrafo del C.P.P..." - Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 3 de julio de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Subrogante Legal

s/c. E:31/7 V:10/8/15

EDICTO.- La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: OJEDA Andrés Antonio, D.N.I. N° 21.540.133, de nacionalidad argentina, con 42 años de edad, estado civil casado, de profesión pensionado, domiciliado actualmente en calle San Luis N° 845 de esta ciudad, nacido en Coronel Du Graty en fecha 25 de mayo de 1970, hijo de Mario Oscar Lausse y de Nelida Itatí Barrientos; en la causa caratulada: "**Ojeda Andrés Antonio: Aguiar Hugo Orlando y Gutiérrez Héctor Adolfo s/Hurto de Ganado Menor**", Expte. N° 830/09, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 30 de fecha 09/06/2015, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa y en consecuencia sobreseer total y definitivamente a los encartados AGUIAR Hugo Orlando y OJEDA Andrés Antonio, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "Hurto de ganado menor" previsto y penado por el Art. 167 ter del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal." - Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de

Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 3 de julio de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Subrogante Legal

s/c. E:31/7 V:10/8/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Miguel Angel LOPEZ (alias "Taison", DNI N° 31.324.784, argentino, albañil, domiciliado en Lote 27 - Paraje Paso de Oso -Colonia Tres Palmas, Machagai, hijo de Lopez Ramón Antonio (v) y de Cáceres Mercedes Nanci (v), nacido en Las Breñas, el 2 de junio de 1984, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3096111), en los autos caratulados: "**López Miguel Angel s/Ejecución de Pena Efectiva - con Preso**", Expte. N° 163/15, se ejecuta la Sentencia N° 51 de fecha 05/06/2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a Miguel Angel LÓPEZ, de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de "Robo con arma", a la pena de **siete (07) años de prisión**, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, demás accesorias legales; sin costas..." Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Juez de Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela N. Janiewicz - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de Julio de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:31/7 V:10/8/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3er. Piso, ciudad de Resistencia en autos: "**BURATOVICH RICARDO ANDRES S/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 6079/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO ANDRES BURATOVICH DNI 13.764.167, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 6 de julio de 2015.

Andrea Beatriz Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 159.674 E:31/7 V:5/8/15

EDICTO.- La Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en López y Planes N° 36 (planta alta), ciudad, CITESE al demandado EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO T.A.F. S.R.L., imprimase al mismo el tramite sumario y de la demanda interpuesta traslado a la contraria por el termino de DIEZ (10) días para comparezca a estar a derechos, que se contaran desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C. por edictos que se publicaran por Tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local, en autos caratulados "**OJEDA JOSE RICARDO C/MEZA RAUL OSCAR Y/O EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO TAF S.R.L. Y/O PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**". Expte. N° 1529/05, Resistencia, 30 de junio de 2015.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 159.676 E:31/7 V:5/8/15

EDICTO.- El Dr. EMILIO OMAR HAIQUEL, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli

Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don SERGIO PROKOPCZUK; M.I. N° 13.860.152, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**PROKOPCZUK SERGIO S/JUICIO. SUCESORIO**". Expte. N° 352 - Folio 1 — Año 2.015 — Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 03 de julio de 2.015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 159.679 **E:31/7 V:5/8/15**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 a cargo del DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES Juez, Secretaria de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 3er. Piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. CLELIA NOEMI GOROSTIZU DNI N° 6.573.351 para que en el termino de treinta (30) días, contados a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan respecto al haber hereditario del causante bajo apercibimiento de ley en autos **GOROSTIZU CLELIA NOEMI S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N°: 6925/15. Resistencia, 27 de julio de 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 159.680 **E:31/7 V:5/8/15**

EDICTO.- La Dra. PATRICIAN. ROCHA Juez Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio N° 372, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de Don ESCOBAR, RAMON RODOLFO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. En autos: "**ESCOBAR, RAMON RODOLFO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**". Expte.635. Año 2.015. Publíquese por tres días. Villa Angela, Chaco, 10 de julio de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 159.683 **E:31/7 V:5/8/15**

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N°145 -5° Piso — Casa de Gobierno, NOTIFICA al señor **Héctor Ángel ALMIRON** el Artículo 1° de la Resolución N°2130 de fecha 23.10.14, dictada en el Expediente N°0379/91, que dice: ARTICULO 1°: RESCINDIR la adjudicación en venta otorgada a favor del Señor Héctor Ángel ALMIRON (DNI.N°13.162.510), mediante Resolución N°A-0688/03 (fs.13), relacionada con la Fracción Total de la Quint6a 4 —Subdivisión del Lote 3, Circ.XV, Colonia General Urquiza, del Departamento O'Higgins, con superficie de 4, 09, 76, 29, 67has. Aproximadamente, por las razones expuestas en los considerando de la presente Resolución. Firmado RAUL JOHN PARIS Presidente -Instituto de Colonización. Resistencia,

Cr. Raúl J. París
Presidente

s/c. **E:31/7 V:5/8/15**

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N°145 -5° Piso — Casa de Gobierno, NOTIFICA a la señora **Maximina Aguirre**, el Artículo 1° de la Resolución N°1863 de fecha 23.10.13, dictada en el Expediente N°0392/89 y sus ac.0421/89, 0391/89 y 0418/89, que dice: ARTICULO 1°: Rescindase la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N°0392/89 a favor de la señora Maximina AGUIRRE (D.N.I.N°13.136.725), correspondiente a las Unidades Proyectadas N°57 y 60 de la Parcela 194, Circunscripción III, Subdivisión Lote V, Colonia Pastoril, Departamento PRESI-

DENTE DE LA PLAZA, con superficie aproximada de 1has. 48as., por incumplimiento a lo establecido por el art.29 inc.b), e) y 30 de la Ley 2913 y art.42 de la Constitución Provincial del Chaco y por aplicación a lo dispuesto por los arts.32, 33 y 69 inc.b) de la Ley de Tierras Fiscales vigente, todo ello en virtud de lo dispuesto en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Hágase saber al interesado que tiene a su disposición los remedios procesales descriptos en el artículo 82 y siguientes de la Ley N°1140 (tv). Artículo 3°: de forma. Firmado RAUL JOHN PARIS Presidente -Instituto de Colonización. Resistencia,

Cr. Raúl J. París
Presidente

s/c. **E:31/7 V:5/8/15**

EDICTO.- DR. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**NIEVAS MARCOS DANIEL - BORDA CLAUDIO ALEJANDRO S/ROBO**", Expte. N° 216/06, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de CLAUDIO ALEJANDRO BORDA, DNI. N° 33.939.127, argentino, nacido en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, el día 03/05/1988, hijo de Pedro Agustín Borda y de Ramona Piedad Romero, domiciliado en calle 19 y 26 - centro- de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 64 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil quince,...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CLAUDIO ALEJANDRO BORDA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II)...; III)...; IV)...; V)...; VI)...; VII) De forma. Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 07 de julio de 2015. NvD.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. **E:31/7 V:10/8/15**

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER OUE, RESPECTO DE SERGIO JAVIER ROMERO, D.N.I.N° 38.016.529, argentino, de 21 años de edad, soltero, peón rural, domiciliado en Barrio San Pablo de Presidencia Roca-CHACO, nacido en la citada localidad, el 13/02/1994, hijo de Higinio Romero y de Elena Pacheco, Prontuario Policial N° 0069506 Sección SP, N°U2716046 del R.N.R., dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia-CHA- CO-, quien se encuentra alojado en la División Alcaldía Local, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ejecuta la Sentencia N°.16/6, de fecha 22 de Mayo de 2015, dictándose el siguiente FALLO, que en su parte pertinente dice: I) CONDENANDO a SERGIO JAVIER ROMERO... como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, (Art. 79 del Código Penal), a cumplir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias del art.12 del C.P., sin costas II) ... III)... IV) CORRESPONDIENDO entregar en carácter definitivo la motocicleta, MARCA KELLER STRATUS 260 cc, color roja y negra, a quien acredite legítima propiedad con el respectivo título, durante el plazo y con las consecuencias legales establecidas en el art. 508 del C.P.P., con notifica al SR. HIGINIO ROMERO,

D.N.I. N° 16.701.307. La motocicleta se encuentra resguardada en la Sala de Armas de esta ciudad,... Fdo. Dres. ELDA CRISTINA TORRES AGASTI- DRA. OSVALDO ANTONIO VERÓN- DRA. MARÍA SUSANA GUTIERREZ- Jueces de Cámara Tercera en lo Criminal- Dra. MARÍA NOEL BENÍTEZ -Secretaria-. Gral. José de San Martín, Chaco, 06 de Julio de 2015.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. E:31/7 V:10/8/15

>*<

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, Secretaria N° 15, a mi cargo, con sede en Avda. Laprida N° 33, Segundo piso, Torre I, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores del Sr. Carlos Daniel QUIROGA, M.I. N° 7.417.310, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Quiroga Carlos Daniel S/ Sucesion Ab Intestato**", Expte. N° 9.588/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de abril de 2015.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 159.706 E:3/8 V:7/8/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la localidad de J.J. Castelli, sito en calle Holzer y Vázquez, Secretaría a cargo del Esc. Daniel O. Rolhaiser, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Mario Benjamín ALVARENGA, DNI 18.091.941, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Alvarenga Mario Benjamín s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 46/15-JC). J.J. Castelli, 15 de junio de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 159.707 E:3/8 V:7/8/15

>*<

EDICTO.- Fernando Luis Lavenas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaria N° 23, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, quinto piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sra. Dora Alejandrina SOTO, M.I. N° 6.564.893 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Soto Dora Alejandrina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 13435/14, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 30 de junio de 2015.

María Alejandra Mondino
Abogada/Secretaria

R.N° 159.708 E:3/8 V:7/8/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Maria Cristina Raquel Ramirez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la causante Ebe Lilian YEDRO, M.I. N° 3.588.371, en autos: "**Yedro Ebe Lilian s/Sucesión Ab-Intestato**"; Expte. N° 3649, Año 2.015, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 1 de Julio de 2.015. María Cristina Raquel Ramirez - Juez.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 159.709 E:3/8 V:7/8/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Cecilia Marinic, Jueza del Juzgado de Paz Letrado, Quitilipi, cita por 3 días y emplaza por 30 días

contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Wenceslao SEGOVIA, M.I. N° 7.525.007, a que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos: "**Segovia Wenceslao s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1621, Año 2015, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 10 de julio de 2015.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 159.710 E:3/8 V:7/8/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo Dr. Oscar R. Lotero, Juez, sito en Brown 249, 1° Piso, en los autos caratulados "**Ramirez Albina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5525/15, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante RAMIREZ, Albina, DNI N° 2.436.810 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación con los bienes relictos. Firmado Dr. Oscar R. Lotero. Juez. Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 5 de Junio 2015. Dra. Inés R. E. García Plichta. Secretaria N° 1. Juzgado de Paz Letrado N° 1.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 159.711 E:3/8 V:7/8/15

>*<

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, ciudad, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, cita durante dos (2) días a COMPANÍA GENERAL FABRIL FINANCIERA y emplazándolo por quince (15) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**García Arias Valeria; García Arias Flavia y García Arias Leandro Félix c/Compañía General Fabril Financiera s/Prescripción Adquisitiva**", Expediente N° 7878, Año 2013. Resistencia, 27 de julio de 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 159.712 E:3/8 V:5/8/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, Planta Alta, de la ciudad de Resistencia - Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, en los autos caratulados: "**Gómez Víctor Raúl c/Medina Miguel Angel y/o Propietario del Vehículo Dominio TAY-939 y/o Contra quien resulte responsable s/Daños y perjuicios y Daño moral p/Accidente de tránsito**", Expte. N° 5123/13, cita al Sr. Julio Cesar MEDINA, DNI N° 34.903.594, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 10 de julio de 2015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 159.713 E:3/8 V:5/8/15

>*<

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial - J. J. Castelli - Chaco, en autos caratulados: "**Morienega Argelino s/Juicio Sucesorio**"; Expte. N°:395/11 - JC secretaria única, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Sr. Argelino MORIENEGA, M.I. N° 7.433.096, para que hagan

valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 29 de junio de 2015.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.Nº 159.714 E:3/8 V:7/8/15
----->*<-----

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial - J. J. Castelli - Chaco, en autos caratulados: "**Frank Adan Ricardo y Meder Carolina s/Juicio Sucesorio**"; Expte. N° 302/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Don Adan Ricardo FRANK, DNI N° 7.908.999 y Doña MEDER, Carolina, DNI N° 5.738.984, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 22 de junio de 2015.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.Nº 159.715 E:3/8 V:7/8/15
----->*<-----

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, cita por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de BISTOLETTI Ricardo Miguel, D.N.I. N° 7.443.809, para que en el término de 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Bistoletti Ricardo Miguel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8786/14. Resistencia, 28 de julio de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.717 E:3/8 V:7/8/15
----->*<-----

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 21, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 3° Piso de la ciudad de Resistencia, cita al Sr. Francisco David CHAVEZ, D.N.I. N° 26.875.839, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por 10 días a fin de que tome intervención en los autos, "**Muñoz C. M. F. y Romero M. N. c/Acevedo J. R. y/o Chávez F. D. y/o Nación Seguros S.A. y/o Propietario y/o Tenedor del vehículo Dominio LCM-924 y/o Q. R. Resp. s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito**", Expte. N° 7048/13. Resistencia, 10 de julio de 2015.

María Corina Bosio
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.718 E:3/8 V:5/8/15
----->*<-----

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaria N° 22, sito en Av. Laprida 33, 4° Piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por Edictos a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a la Sra. Florencia DUARTE, L.C. N° 2.420.757, emplazandola por quince (15) días a que tome intervención en los autos caratulados: "**Valenzuela Ricardo R. y Foutel Susana c/Vallejos de Molina, Raimunda; Bercheni, Esteban; Ramello Gabriela Laura y Duarte, Florencia s/Prescripción Adquisitiva**", 13701/11, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 22 de mayo de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.Nº 159.719 E:3/8 V:5/8/15
----->*<-----

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaría N° 19 a cargo de la Dra

María Eugenia Monte, sito en Lopez y Planes N° 38, Resistencia. Cita por tres días, para que dentro del termino de Treinta Días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PORTILLO SEVERIANO M.I. N° 01.641.817, en los autos "**PORTILLO SEVERIANO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N°: 2974/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de junio de 2015.

Dra. María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.691 E:3/8 V:7/8/15
----->*<-----

EDICTO.- Orden Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Civil y Comercial N° 13 Secretaria Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA, sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, cita a RAMON ALEJANDRO RODRIGUEZ, DNI. N° 29.137.602 por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándolo por cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos: "**CREDIAR S.A c/RODRIGUEZ, RAMON ALEJANDRO s/EJECUTIVO**" Expte N° 13670, año 2009 bajo apercibimiento designarse al DEFENSOR DE AUSENTES para que lo represente. Resistencia, 02 de julio de 2015.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 159.692 E:3/8 V:7/8/15
----->*<-----

EDICTO.- DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 13- SECRETARIA: DRA. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA, sito en Güemes N° 609 de RESISTENCIA- CITA A FELIX MIGUEL PARRA, DNI. 10.674.412 POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL EMPLAZANDOLO POR CINCO (5) DIAS A FIN DE QUE TOME INTERVENCION AUTOS: "CREDIAR S.A. C/PARRA FELIX MIGUEL S/EJECUTIVO, EXPTE. 13674/09 BAJO APERCIBIMIENTO DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE. RESISTENCIA 02 DE JULIO DEL 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 159.693 E:3/8 V:7/8/15
----->*<-----

EDICTO.- El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Guiraldes, sito en calle SOLDADO AGUILERA N° 1795, de ésta ciudad, en los autos caratulados "**FRANCINI, SIXTO BENITO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 673/14, CITA POR TRES (3) DIAS a Herederos y Acreedores de SIXTO BENITO FRANCINI, M.I. N° 10.023.460, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de TREINTA (30) DIAS a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA, Dra. MARIA JULIETA MANSUR. Resistencia, 20 de Febrero de 2015.

Fernanda Marianela Motter
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.694 E:3/8 V:7/8/15
----->*<-----

EDICTO.- EL DON AQUILES AMADOR RIQUELME, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ DE FONTANA, CHACO, SITO EN AVENIDA FONTANA S/N CITA POR TRES (3) Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION A QUE COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DEL CAUSANTE CARLOS ANIBAL CABALLERO, DNI: 35.497.167. EN AUTOS CARATULADOS: "**CABALLERO CARLOS ANIBAL S/SUCESORIO**", Expte. N° 806/15. FONTANA, 16 JUNIO DEL 2015.

María Fernanda Sanz
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.695 E:3/8 V:7/8/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Calle Roque Sáenz Peña N° 71, de Resistencia, Chaco; en autos caratulados "**BELOTTI STORERO NICOLAS GUILLERMO c/ACUÑA EUSEBIO ALBERTO Y VALENZUELA DAMIAN s/EJECUTIVO**" Expte. N° 2150/13: CITESE por edictos a ACUÑA, EUSEBIO ALBERTO, D.N.I. N° 13309177, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que los represente. NOT. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA- Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 21 de junio de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 159.696 >*< **E:3/8 V:7/8/15**

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco; en autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS SA c/GONZALEZ SERVES RAMON ANDRES s/EJECUTIVO**" Expte. N° 1867/14, CITESE por edictos a GONZALEZ SERVES RAMON ANDRES, D.N.I. N° 22882546, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Rcia., 08 de junio de 2015.

María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 159.697 >*< **E:3/8 V:7/8/15**

EDICTO.- El Sr. Diego Gabriel DEREWICKI, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 — Torre II — 3er. Piso, ciudad, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días que se contaran a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres. NICOLAS DEMIANIUK, C.I. N° 2.174.639 y VIERA DOROZCK, C.I. N° 4.206.219, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados "**DEMIANIUK NICOLAS Y DOROZCK VIERA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 8950 Año 2014. RESISTENCIA, 20 de mayo de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 159.700 >*< **E:3/8 V:7/8/15**

EDICTO.- Don AQUILES AMADOR RIQUELME, Juez, Juzgado de Paz, sito en 9 de Julio s/n, Fontana, Chaco, cita por tres (3) días, a todos quienes se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante Sra. Rosalinda Delgado, M.I. N° 12.223.275 para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**DELGADO, ROSALINDA s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1824/15, Fdo. Aquiles Amador Riquelme, Juez. Dado y sellado por Secretaría. Fontana, 07 de julio del 2015.

María Fernanda Sanz
Abogada/Secretaria

R.N° 159.701 >*< **E:3/8 V:7/8/15**

EDICTO.- El Dr Oscar R. Lotero, Juez del juzgado de Paz Letrado N° 1 secretaria N° 2 de la bra GABRIELA PALLINI sito encalle Brown N° 243, 1 piso, de la ciudad de Resistencia, CITA por edictos que se publicaran por TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL conforme lo establecido en el primer Párrafo del art. 147 del C.P.C.C. de facto en función con el art. 136 inc. 3 del mismo cuerpo legal emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario del causante ADOLFO ARTURO

DE CASO, M.I. N° 07.518.426, en los autos caratulados "**DE CASO ADOLFO ARTURO S/JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 96/14, bajo apercibimiento de ley. RESISTENCIA -CHACO, 28 de junio de 2015.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 159.702 >*< **E:3/8 V:7/8/15**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. ANDRÉS MARTIN SALGADO, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 1 1° Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de FELIPE RODAS, M.I. N° 7.442.605, para que en el término de treinta (3) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derecho sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**RODAS FELIPE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5443/15, Resistencia, 6 de Julio de 2015: Fdo. Dra. Mary B. Pietto, Secretaria.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 159.703 >*< **E:3/8 V:7/8/15**

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Juez Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, sito en Av. Laprida 33, Torre I, Planta Baja, Resistencia, cita por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, al señor MARPEGAN, CARLOS ALBERTO, M.I. 02.523.063, para que en el plazo de 15 días, se presente a estar a derecho y contestar la demanda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en los autos caratulados "**QUINTEROS CONSUELO C/MARPEGAN CARLOS ALBERTO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE**" Expte. N° 11790/04. Resistencia, 26 de junio del 2014.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 159.720 >*< **E:3/8 V:5/8/15**

EDICTO.- La DRA. CLAUDIA A. TORASSA, Juez Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio N° 372 de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), contados a partir de la última publicación a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por MARIA FLORINDA FRANCO y/o FLORINDA FRANCO, C.I. N° 285124, para que se presenten en los autos: "**FRANCO, MARIA FLORINDA Y/O FRANCO, FLORINDA s/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 309/15; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de junio de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 159.685 >*< **E:3/8 V:7/8/15**

EDICTO.- El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 22 sito en Av. Laprida N° 33 torre 4° piso de la Ciudad de Resistencia, Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, secretaria provisoria a cargo de la Dra. VALERIA TURTOLA cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por doña MARIA JOSEFA TERESA ACOSTA D.N.I. N° 6.582.628 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**ACOSTA MARÍA JOSEFA TERESA S/SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N° 868/15. Rcia., 15 de junio de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 159.686 >*< **E:3/8 V:7/8/15**

EDICTO.- CLAUDIA A. TORASSA, JUEZ, Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento

en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle; CITA por Tres (03) días, en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en el término TREINTA (30) DIAS lo acrediten. En los autos caratulados: **SEP ALADOR S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N° 595 Año 2014. SECRETARIA, 2 de Julio de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 159.687 E:3/8 V:7/8/15

EDICTO.- El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, Ciudad, en autos: "**BARRIOS TOMASA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 537/13. Cita por Tres (3) DIAS en el Boletín Oficial; y en un diarios local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, BARRIOS TOMASA L.C. N° 2.420.181 para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA JUEZ. SECRETARIA DRA. MARIA JULIETA MANSUR. Resistencia, 18 de diciembre de 2014.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 159.689 E:3/8 V:7/8/15

LICITACIONES

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 026/2015 EXPEDIENTE N° 118/15

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de tres camionetas.

Destino: Tribunal Electoral.

Fecha de apertura: 11 de agosto de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 1.350.000,00 (Pesos Un millón trescientos mil).

Walter Luis María Dosso
Jefe de División Provisorio
Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:24/7 V:3/8/15

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD Dirección de Administración 4° Piso— CASA DE GOBIERNO LICITACION PUBLICA N° 420/15

Objeto del llamado: Adquisición de un vehículo sedan, 4 puertas, con destino a la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Monto total aproximado: Pesos Doscientos ochenta mil (\$ 280.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Marcelo T. de Alvear N° 145 - 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 18 de Agosto de 2015 a las 10:00 horas.

Objeto del llamado: Adquisición de un vehículo sedan, 4 puertas, con destino a la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Marcelo T. de Alvear N° 145 - 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 18 de Agosto de 2015 a las 10:00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad - 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 12:30 horas. Conmutador: (T.E.03624-422901 al 422918, Inter-no 8168 - Directo: (03624-448060).

Valor del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00), en papel sellado de ATP.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Cr. Hernán Maximiliano Blanco
a/c Dirección Administración

s/c. E:24/7 V:3/8/15

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública LICITACION PUBLICA N° 47/2015

Objeto: Adquisición de insumos de laboratorio para el Hospital 4 de Junio de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1768/15.**

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro millones trescientos treinta y seis mil (\$ 4.336.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 11 de agosto de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.08.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 31.07.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp
C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:29/7 V:3/8/15

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 22/15 EXPEDIENTE N° 103/15

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de Digitalizador de Imágenes.

Destino: IMCIF.

Fecha de apertura: 13 de agosto de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 4) Valor del pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
 5) Horario de atención: De 07:30 a 12:00 horas.
 6) Monto estimativo: \$ 300.000,00.

LICITACION PUBLICA N° 24/15
EXPEDIENTE N° 108/15

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de Impresoras con Toner.

Destino: Distintas dependencias.

Fecha de apertura: 13 de agosto de 2015.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
 2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 4) Valor del pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
 5) Horario de atención: De 07:30 a 12:00 horas.
 6) Monto estimativo: \$ 444.000,00.

LICITACION PUBLICA N° 25/15
EXPEDIENTE N° 117/15

Objeto: Llamado a Licitación para locación de inmueble.
Destino: Dir. de Tecnologías de la Información.

Fecha de apertura: 14 de agosto de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
 2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 4) Valor del pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
 5) Horario de atención: De 07:30 a 12:00 horas.
 6) Monto estimativo: \$ 900.000,00.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
 Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c. **E:29/7 V:7/8/15**

PROVINCIA DEL CHACO

**INSTITUTO PROVINCIAL PARA LA INCLUSIÓN
 DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO (IPRODICH)**

PRESIDENCIA

RESOLUCION DIRECTORIO N° 406/15 y N° 543/15

Objeto: EL Instituto Provincial para la Inclusión de Personas con Discapacidad de la Provincia del Chaco (IPRODICH), ente autárquico del Poder Ejecutivo Provincial, creado por ley 6.477, inicia la inscripción al concurso para cubrir un cargo de vocal, en representación de las Personas con discapacidad, el día 3 de agosto a las 8:00 hs. El reglamento para la selección de vocal corresponde al aprobado por Resolución de Directorio N° 406/15, el que se encuentra disponible para su descarga en el sitio web www.iprodich.gob.ar. Se recibirá la documentación exigida hasta el viernes 4 de septiembre a las 12:00 horas por mesa de entrada y

salidas del IPRODICH, sito en calle Dónovan 63 de la ciudad de Resistencia.

Lic. Isidro José Lorenzo
 Presidente

s/c. **E:3/8/15**

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública

LICITACION PUBLICA N° 48/2015

OBJETO: LA LOCACIÓN DE UN (1) INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN (1) AÑO MÁS. **DECRETO 1815/15**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$607.200,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de agosto de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.08.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 4.08.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

CPN María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c. **E:3/8 V:7/8/15**

CONVOCATORIAS

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

Por resolución del Consejo de Administración del BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, de fecha 27 de julio de 2015 convócase a los asociados en condiciones estatutarias a las ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO, para elegir delegados a la 37ª Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Entidad, las que se efectuarán el día 06 de octubre de 2015 desde las 19:00 a las 22:00 horas, en los siguientes locales indicándose cantidad de delegados a elegir en cada caso: 1.- Gral. José María Paz 301 - Resistencia - Departamento Provincial San Fernando - Provincia de Chaco, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscritas en Distrito 375 - Sucursal 375 - RESISTENCIA. Cantidad de Delegados Titulares 5 (cinco) y Suplentes 5 (cinco). 2.- 25 de Mayo 464 - Presidente Roque Saenz Peña - Departamento Provincial Comandante Fernández - Provincia de Chaco, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscritas en Distrito 378 - Sucursal 378 - ROQUE SAENZ PEÑA. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). NOTA: Las Asambleas precedentes han sido convocadas y se realizarán válidamente conforme lo dispuesto por los Arts. 37º al 44º del Estatuto Social Reformado, aprobado e inscripto en los registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, por Resolución N° 3305 del 21-10-05 y conforme el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, aprobado e inscripto en los Registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, según Resolución N° 1452 del 03-07-98 cuyos

ejemplares obran a disposición de los Señores Asociados. La nómina de asociados o padrón correspondiente a cada Distrito-Sucursal, el Estatuto Social Reformado y el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, se encontrarán a disposición para su consulta en cada uno de los domicilios del presente aviso de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 11:30 horas o en la Secretaría de la Administración Central sita en la calle Lavalle 406 - 4º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas, a partir del día 3 de agosto de 2015. Las listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización en la Secretaría de la Administración Central sita en la calle Lavalle 406 - 4º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas hasta el día 16 de septiembre de 2015 inclusive. Se previene lo dispuesto por el Art. 44º del Estatuto Social que dice: "Las Asambleas de Distrito se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados inscriptos en el padrón electoral del Distrito". Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de julio de 2015.

MELCHOR CORTÉS, Secretario

CARLOS HELLER, Presidente

R. Nº 159.670

E:3/17 V:3/8/15

>*<

**CÁMARA DE EXPENDEDORES DE
COMBUSTIBLES Y AFINES DEL CHACO
CONVOCATORIAA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria (Artículo 18º inciso I del Estatuto Social) a celebrarse el día MIÉRCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015, a las 19 hs. en las instalaciones de la firma PETRONOR SRL, sito en Av. 25 de mayo 601 de la Ciudad de Resistencia, con la finalidad de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior;
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario;
- 3) Aprobación de la pauta salarial del presente año 2015, conforme al Convenio Colectivo de Trabajo 418/05, conforme a leyes vigentes y Estatuto Social;
- 4) Condonación de obligaciones convencionales provenientes del Artículo 48 del CCT 418/05 a todos los sujetos alcanzados.

Pablo Schulz, Secretario

Miguel De Paoli, Presidente

R. Nº 159.704

E:3/8/15

>*<

**CÁMARA DE EXPENDEDORES DE
COMBUSTIBLES Y AFINES DEL CHACO
CONVOCATORIAA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la C.E.C.A.CH. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día, MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DE 2015 a las 19 hs. en las instalaciones de la firma CASA GAONA SA, sito en Ruta Nacional 11 Km 1007 de la Ciudad de Resistencia, con la finalidad de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior;
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario;
- 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2014.

Pablo Schulz, Secretario

Miguel De Paoli, Presidente

R. Nº 159.705

E:3/8/15

CONTRATOS SOCIALES

ALTA CALIDAD S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**ALTA CALIDAD SRL s/ Cesión de Cuotas y Designación de Socio Gerente - Modificación Contrato Social - Cláusulas IV y XI del Contrato Originario**", Expte. Nº E-3-2014-6935-E, se hace saber por un día que: por contrato privado de fecha 07 de abril 2015 y Acta Nº21 de fecha 15 de julio de 2015, los socios integrantes de ALTA CALIDAD S.R.L. Mario Osvaldo Bernardis DNI: 16.722.378 soltero de profesión comerciante con domicilio en Toledo 36 de la ciudad de Resistencia, Pcia del Chaco y Cesar Hugo López DNI: 14.469.326 de profesión comerciante con domicilio en Araza 743 de la ciudad de Resistencia, han resuelto transferir sus cuotas sociales quedando de esta manera desvinculado de la sociedad, quedando modificada la cláusula cuarta y undécima de la siguiente manera, **la cláusula IV:** El Capital de Alta Calidad SRL se fija en la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000) divididos en 20 cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios de la siguiente manera: Claudia Gabriela Bernardis 12 cuotas y Yanina Mabel Bernardis: 8 cuotas. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del Capital Social, lo aprobara y establecerá la forma y tiempo de la emisión, modificando **la cláusula XI DESIGNACIÓN DE GERENTE:** La administración de los negocios sociales estará a cargo por la socia gerente Yanina Mabel Bernardis argentina, DNI: 26.554.901, por el termino de tres años de acuerdo a lo establecido a la cláusula séptima. Resistencia, 16 de julio de 2015.

Dra. Ibis V. Monguet

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R. Nº 159.716

E:3/8/15

>*<

DERKA Y VARGAS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**DERKA Y VARGAS S.A. S/SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL TEXTO ORDENADO**" Expediente Número E3-2013-11017-E. Se hace saber por un día del Aumento de Capital y de la Reforma Integral del Texto Ordenado de la Sociedad Derka y Vargas S.A. efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, República Argentina, celebrada mediante Escritura Número 296 de fecha 19 de noviembre de 2013 y Escritura Aclaratoria/Rectificativa celebrada mediante Escritura Número 244 de fecha 20 de septiembre de 2014, ambas ante la Escribana Juana Miriam Beatriz Saez Titular del Registro Notarial Número Siete de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; por los Socios: Don **EDUARDO FREDY VARGAS**, Documento Nacional de Identidad Número 7.525.393, argentino, C.U.I.T. 20-07525393-2, casado, nacido el 22 de agosto de 1939, domiciliado en calle Bartolomé Mitre Nº 76 de Pcia. Roque Sáenz Peña- Chaco, Doña **EDITH MIRTHA NARDELLI DE VARGAS**, Documento Nacional de Identidad Numero 6.348.863, argentina, C.U.I.T Nº 20-06348863-7, casada, nacida el 22 de agosto de 1.941, domiciliada en calle Bartolomé Mitre Nº 76 de Pcia Roque Sáenz Peña- Chaco; Don **RODOLFO LUIS DERKA**, Documento Nacional de Identidad Número 7.456.716, argentino, C.U.I.T. 23-07456716-9, casado, nacido el 10 de marzo de 1936, domiciliado en calle Superiora Palmira Nº 370 de Pcia Roque Sáenz Peña- Chaco y Doña **ANNA OFELIA PEIOVICH DE DERKA**, Docu-

mento Nacional de Identidad Numero 3.919.275, argentina, C.U.I.T N° 27-03919275-1, casada, nacida el 26 de junio de 1.936, domiciliada en calle Superiora Palmira N° 370 de Pcia Roque Sáenz Peña- Chaco, han resuelto aumentar el capital llevándolo del actual de \$2.224.178 a la suma de \$9.800.000, mediante la capitalización parcial del saldo de la cuenta de " Resultados no asignados ejercicio anterior" y el saldo de la "primera fusión" y aprobar la Reforma Integral del Nuevo Texto Ordenado.- La sociedad se denomina "**DERKA Y VARGAS S. A.**". Tiene su domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia de Chaco.- Su duración es de **NOVENTA Y NUEVE** años, contados desde la fecha de inscripción originaria en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, las siguientes actividades: compra venta, concesión, importación, exportación, representación de terminales, consignación, permuta y/o distribución de automotores y de acoplados, motocicletas o rodados en general, sean nuevos o usados, repuestos y accesorios para dichos vehículos y su reparación. En los casos en que con relación a las operaciones que realice en esos rubros reciba en pago productos agropecuarios de cualquier tipo, podrá comercializarlos. En todo cuanto sea conexas al objeto social, la Sociedad podrá además realizar operaciones financieras y asumir intereses y participaciones en otras sociedades o empresas de cualquier naturaleza, siempre y cuando no constituya actividad principal y no tenga fines de colocación, con respecto de las prescripciones a las cuales hacen referencia las leyes en materia; cumplir cualquier contrato y operación comercial, industrial y financiera, de naturaleza mobiliaria o inmobiliaria, que tenga conexión o pertenencia con el objeto social, entre ellos la contratación y/o concesión de financiaciones de cualquier naturaleza por terceros y/o a favor de terceros, con o sin garantías reales y/o personales, incluidos los actos de disposición del patrimonio como la prestación a terceros y/o por cuenta de fideicomisos, avales y garantías reales o personales. En todos los casos la Sociedad realizará su cometido con expresa exclusión y prohibición de las actividades y operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o las que requieran el concurso público. El capital social es de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS** y está representado por 90.160 acciones nominativas ordinarias, no endosables, con un valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100,00), con derecho a un voto cada una, y 7.840 acciones nominativas ordinarias, no endosables, con un valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100,00) por acción, y con derecho a cinco votos cada una. El monto suscrito y la forma de integración para el aumento del Capital Social de cada uno de los accionistas es de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL – (\$2.450.000,00), compuesta de la siguiente manera: Eduardo Fredy Vargas: 1.960 acciones de V\$N 100,00 cada una y con derecho a 5 votos por acción y 22.540 acciones de V\$N 100,00 cada con derecho a un voto por acción, que hacen un total del Capital Social de Pesos DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL – (\$ 2.450.000,00) y que corresponden al 25% del capital suscrito. Rodolfo Luis Derka: 1.960 acciones de V\$N 100,00 cada una y con derecho a 5 votos por acción y 22.540 acciones de V\$N 100,00 cada con derecho a un voto por acción, que hacen un total del Capital Social de Pesos DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL – (\$ 2.450.000,00) y que corresponden al 25% del capital suscrito. Ana Ofelia Peiovich: 1.960 acciones de V\$N 100,00 cada una y con derecho a 5 votos por acción y 22.540 acciones de V\$N 100,00 cada con derecho a un voto por acción, que hacen un total del Capital Social de Pesos DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL – (\$ 2.450.000,00) y que corresponden al 25% del capital suscrito y Edith Mirtha Nardelli: 1.960 acciones de V\$N 100,00 cada una y

con derecho a 5 votos por acción y 22.540 acciones de V\$N 100,00 cada con derecho a un voto por acción, que hacen un total del Capital Social de Pesos DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL – (\$ 2.450.000,00) y que corresponden al 25% del capital suscrito, que en su conjunto representan el cien por ciento (100%) del Capital Social. El aumento de Capital proviene de la CAPITALIZACIÓN DE LA PRIMA DEFUSION DEL AÑO 2006 y la capitalización PARCIAL de RESULTADOS NO ASIGNADOS. La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por uno a cuatro titulares, DEBIENDO la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. La elección de Directores suplentes será obligatoria en tanto la Sociedad prescinda de la Sindicatura. El término de elección de los directores es de tres ejercicios. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- La Sociedad prescinda de la sindicatura.- El cierre del ejercicio social se producirá el 31 de diciembre de cada año. Resistencia 2 de Julio de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c. Registro Público de Comercio

R.N° 159.698

E:3/8/15

>*<

DERKA Y VARGAS MOTORS SOCIEDAD ANÓNIMA EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**DERKA Y VARGAS MOTORS SOCIEDAD ANÓNIMA. S/SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL NUEVO TEXTO ORDENADO**" Expediente Número E3-2013-11021-E. Se hace saber por un día del Aumento de Capital y Reforma Integral del Nuevo Texto Ordenado de la Sociedad Derka y Vargas Motors Sociedad Anónima efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, República Argentina, celebrada mediante Escritura Número 298 de fecha 19 de noviembre de 2013 y Escritura Aclaratoria/Rectificativa celebrada mediante Escritura Número 285 de fecha 30 de octubre de 2014, ambas ante la Escribana Juana Miriam Beatriz Saez Titular del Registro Notarial Número Siete de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, por los Socios: Don **EDUARDO FREDY VARGAS**, Documento Nacional de Identidad Número 7.525.393, argentino, C.U.I.T. 20-07525393-2, casado, nacido el 22 de agosto de 1939, domiciliado en calle Bartolomé Mitre N° 76 de Pcia. Roque Sáenz Peña- Chaco, Doña **EDITH MIRTHA NARDELLI DE VARGAS**, Documento Nacional de Identidad Numero 6.348.863, argentina, C.U.I.T N° 20-06348863-7, casada, nacida el 22 de agosto de 1.941, domiciliada en calle Bartolomé Mitre N° 76 de Pcia Roque Sáenz Peña- Chaco; Don **RODOLFO LUIS DERKA**, Documento Nacional de Identidad Número 7.456.716, argentino, C.U.I.T. 23-07456716-9, casado, nacido el 10 de marzo de 1936, domiciliado en calle Superiora Palmira N° 370 de Pcia Roque Sáenz Peña- Chaco y Doña **ANA OFELIA PEIOVICH DE DERKA**, Documento Nacional de Identidad Numero 3.919.275, argentina, C.U.I.T N° 27-03919275-1, casada, nacida el 26 de junio de 1.936, domiciliada en calle Superiora Palmira N° 370 de Pcia Roque Sáenz Peña- Chaco, han resuelto llevar el capital actual de \$600.000 a la suma de \$3.000.000 mediante la capitalización parcial del saldo de la cuenta de "Resultados no Asignados" y aprobar la Reforma Integral del Nuevo Texto Ordenado.- La sociedad se denomina "**DERKA Y VARGAS MOTORS SOCIEDAD ANÓNIMA**". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia de Chaco. Su duración es de noventa y nueve años, La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, las siguientes actividades: compra venta de maquinarias e implementos agrícolas y servicio de post-venta, así como

la concesión, importación, exportación, consignación, permuta y/o distribución de los antes expresados y de todo tipo de rodados, sean nuevos o usados, repuestos y accesorios para dichos vehículos y su reparación. La Sociedad también tiene por objeto la compraventa y acopio de cereales, oleaginosas y toda clase de semillas y productos agropecuarios o forestales, sea que tales operaciones que relacionen o no con otras propias de su giro. En todo cuanto sea conexo al objeto social, la Sociedad podrá además realizar operaciones financieras y asumir intereses y participaciones en otras sociedades o empresas de cualquier naturaleza, siempre y cuando no constituya actividad principal y no tenga fines de colocación, con respecto de las prescripciones a las cuales hacen referencia las leyes en materia; cumplir cualquier contrato y operación comercial, industrial y financiera, de naturaleza mobiliaria o inmobiliaria, que tenga conexión o pertenencia con el objeto social, entre ellos la contratación y/o concesión de financiaciones de cualquier naturaleza por terceros y/o a favor de terceros, con o sin garantías reales y/o personales, incluidos los actos de disposición del patrimonio como la prestación a terceros y/o por cuenta de fideicomisos, avales y garantías reales o personales. En todos los casos la Sociedad realizará su cometido con expresa exclusión y prohibición de las actividades y operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o las que requieran el concurso público. El capital social es de **PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000)** y está representado por **VEINTISIETE MIL SEISCIENTAS (27.600)** acciones nominativas ordinarias, no endosables, con un valor nominal de **PESOS CIEN (\$ 100)** por acción, con derecho a un voto cada una, y **DOS MIL CUATROCIENTAS (2.400)** acciones nominativas ordinarias, no endosables, con un valor nominal de **PESOS CIEN (\$ 100) por acción, y con derecho a cinco votos cada una**" El monto suscripto y la forma de integración para el aumento del Capital Social de cada uno de los accionistas es de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00)** y la disposición de los aportes sociales para futuros aumentos, **"es en la misma proporción a sus respectivas tenencias de acciones"**.- La dirección y administración de la Sociedad esta cargo de un Directorio, integrado por uno a cuatro titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menos numero de suplentes, los que se incorporan al Directorio por el orden de su designación.-La elección de Directores suplentes será obligatorio en tanto la Sociedad prescinda de la Sindicatura.- El termino de elección de los directores es de tres ejercicios.- En su primera reunión designara un Presidente, pudiendo designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- La Sociedad prescinde de la sindicatura.- El cierre del ejercicio social se producirá el 31 de agosto de cada año. Resistencia 2 de Julio de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c. Registro Público de Comercio

R.Nº 159.699

E:3/8/15

>*<

ASESORIAS COMERCIALES S.A.

EDICTO.- Por disposición de la INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, de la Provincia del Chaco, en autos: **"ASESORIAS COMERCIALES S.A. S/Insc. MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL"**, Expte.NºE -03-2014 -1358 "E" hace saber por un día que:1) Por Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº5 del 19/9/2014 se han ratificado las Asambleas Extraordinarias Unánimes Nº1 del 05 de agosto de 2013 y Nº2 del 06 de setiembre de 2013 donde se había resuelto modificar el Capital, el Objeto Social y la Administración de la Sociedad del contrato constitutivo, Inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de esta Jurisdicción Bajo el Nº24 - Folio Nº533/551- Tº48 (3ºCuerpo) de SOCIEDADES ANONIMAS, del año 2011,

Por ello los art. 3º, 4º y 9º del estatuto, han quedado redactados de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceras personas de existencia ideal o jurídica, mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, las siguientes actividades, las que constituyen un objeto múltiple y a saber son: **I) COMERCIAL:** Compra y venta por cuenta propia o de terceros de todo lo relativo al ramo y/o rubro bodega, productos y subproductos, elaborados y semielaborados, bebidas, comestibles, vinos, champaña, sidras y otras bebidas fermentadas; como así todo lo relativo a regalos empresariales, también podrá instalar y explotar cabinas telefónicas y todo lo relativo o relacionado con telegramas, telex, fax, internet; redes y servicios pudiendo transferir cualquier tipo de información procesada por medios electrónicos actuales o futuros aplicables al uso de sistemas combinados e integrados en todas sus formas y variantes posibles, en todos sus modos o formas incluyendo fijos o móviles; brindar servicios de fotocopiados, venta de artículos de librería y regalería, de tarjetas telefónicas y cargas virtuales; comercializar licencia de marcas; transferencia de un know how y regalías, determinando para este caso la asignación geográfica, el método operativo y el operador de la franquicia, debiendo determinar y acordar los compromisos de asistencia financiera; la calidad de los suministros; la publicidad, los compromisos de no competencia como así los compromisos de adquisición de productos; el deber de confidencialidad; debiendo gestionar lo relativo a obtención de autorizaciones para la explotación de franquicias como así lo relativo a la utilización de marcas todo ello en calidad de franquiciado acordando los impuestos a aplicarse, forma de calcularlos, destinos de los mismos, como así lo relativo a campañas nacionales o regionales de marketing, publicidad, auspicios, sponsoreos, aporte cooperativo, canon de la franquicia y, los fondos; asimismo se deberá determinar la apertura del local donde se llevará a cabo las actividades; entrega de manual donde se establecen el conjunto de normas y procedimientos establecidos por el franquiciante para una correcta explotación de la franquicia, determinación y promoción de marcas, su comercialización y venta, determinación el shopping center o centro comercial donde podrá ejecutar las actividades, determinación del lugar y territorio asignado como área geográfica de exclusividad para el desarrollo de la franquicia, acordar todo lo relativo a abastecimiento de equipamientos, accesorios y mobiliarios, capacitación y asistencia; como así lo relativo a modificaciones del sistema, provisión exclusiva de productos, normas de calidad y de funcionamiento; formas de llevar la contabilidad y los registros; asistencia operativa del franquiciante; seguros; convenios de no competencia; transferibilidad de los derechos; consecuentemente quedaran comprendidos dentro del objeto la capacidad para comprar, vender y transportar mercaderías por cuenta propia o de terceros, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; asimismo podrá realizar todos los actos, gestiones, diligencias y servicios de importación y de exportación, pudiendo inscribirse como Exportadora e Importadora y Como Despachante de Aduana; Asesorar y prestar Servicios a toda clase de Instituciones tanto de carácter público como privado, sobre temas que hacen al objeto social; realizar la compra, venta, representación, comisión, consignación, acopio, distribución y fraccionamiento de los productos mencionados precedentemente en el apartado **I) COMERCIAL;** realizar la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras; realizar comisiones, consignaciones, representaciones actuando o no,

específicamente como mandante o mandataria; presentarse como oferente en todo tipo de licitaciones, concursos de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacionales, nacionales, provinciales o municipales, o de cualquier otra índole; efectuar la administración, cobro y pago de impuestos, tasas y servicios y/o cualquier otra carga o servicios que graven o bienes en general; efectuar aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse; tomar a su cargo y/o en combinación con otras personas físicas o jurídicas, la colocación de emisión de acciones, debentures, títulos y otros valores.- **II) BIENES Y SERVICIOS:** Podrá dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: explotación de patentes, licencias y sistemas propios o terceros, como así los servicios o actividades vinculados directa o indirectamente con los rubros ya mencionados; como así podrá comercializar todo lo relativo a bebidas alcohólicas y otras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con el objeto social, incluso constituir o participar de fideicomisos de cualquier naturaleza como ya se menciona, a estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos contratos y operaciones, directa o indirectamente vinculadas con su objeto. La firma no realizará actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, **INMOBILIARIA:** la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación y administración todo tipo de muebles e inmuebles, sean éstos urbanos o rurales, estén ubicados dentro o fuera de la provincia, inclusive fuera del país, constituir sobre los mismos todo tipo de gravámenes, prendas, hipotecas, fianzas, cauciones en garantía de sus propias operaciones o de terceros, inclusive de los propios accionistas, a favor de personas físicas, jurídicas, entidades bancarias y/o financieras de todo tipo. Realizar todo tipo de construcciones de inmuebles, sea bajo la tipología de viviendas, locales comerciales, oficinas, edificios en altura, sea o no bajo el régimen de la ley nº13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial que la reemplaza en el futuro, dichas actividades podrá ejecutarlas sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, con aportes particulares, de entidades bancarias públicas o privadas, o cualquier otra institución de crédito oficial o privada o proveniente de organismos gubernamentales o no gubernamentales, integrar fideicomisos para la construcción de edificios e inmuebles en propiedad horizontal; **ARTICULO CUARTO:** "El capital social es de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000)**, representado en siete mil quinientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS CIEN (\$100) cada una y con derecho a UN VOTO por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de Asamblea Ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.-". **ARTICULO NOVENO:** La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres. Durarán tres ejercicios en sus cargos, debiendo constituir una garantía de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.-) cada uno de los miembros, con las modalidades admitidas por la autoridad de control, dentro de los treinta días de asumir el cargo. La Asamblea deberá designar además directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Si la Asamblea no distribuyera los cargos del Directorio, éste, en su primera sesión, procederá

a designar de su seno al Presidente y demás cargos a cubrir. El Directorio formará quórum para sesionar con la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes por cualquier título, modo, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil. Puede, en consecuencia, ejercer la plena capacidad jurídica que la legislación atribuye a las personas de existencia ideal como sujeto de derecho, celebrando toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con el Estado nacional, provincial o municipal, y con países extranjeros, con organismos internacionales o multilaterales, con empresas u organizaciones privadas, con Bancos y con toda otra institución de crédito o entidad financiera, pública, privada o mixta. El Directorio podrá conceder a alguno o algunos de sus miembros funciones o tareas administrativas o ejecutivas especiales de carácter permanente, fijándoles una retribución independiente. La representación de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido por el Presidente del Directorio, o quien lo reemplace formalmente. El Directorio podrá designar apoderados generales o especiales confiando al efecto los poderes pertinentes, con el objeto o extensión que juzgue convenientes, sean extrajudiciales o judiciales y, en este caso, aún para querrellar criminalmente. Resistencia-Chaco, 27 de julio de 2015.-

Dra. Ibis V. Monguet, Inspector General

R.Nº 159.688

E:3/8/15

>*<

"CEMENTOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, en autos: "**CEMENTOS S.R.L. s/Inscripción de Sucursal**", Expediente "E-3-2015-2853-E", la Sociedad "CEMENTOS S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio, Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de GOYA, Provincia de Corrientes bajo el Acta Nº 2902, Folio Nº 219 del Libro 'Y', Protocolo Nº 2 de Sociedades Comerciales, Documento Nº 882 de fecha 25 / 04 / 1994, MODIFICADO con fecha 11 / 08 / 1998 e inscripto bajo Acta Nº 3099, Folio Nº 167 / 169 del Libro 'Z', Protocolo Nº 2 de Sociedades Comerciales, Documento Nº 1076 con fecha 09 / 09 / 1998, MODIFICADO con fecha 26 / 09 / 2001 e inscripto en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes bajo Nº 00653, Folio Nº 00607, Libro 'II', Tomo 'II' de Sociedades de Responsabilidad Limitada el día 15 / 07 / 2004, SE HACE SABER POR UN DÍA QUE: por Acta Nº 55 de Fecha 26 / 03 / 2015, el Sr. Carlos Alberto Vilas DNI 07.859.598, CUIT Nro. 20-07859598-2, argentino, nacido el 30/12/1945, casado, con domicilio en Av. Caá Guazú Nro. 1.640, Goya, provincia de Corrientes y la Sra. María del Carmen Povoli Cornejo de Vilas, DNI 10.890.843, CUIT Nro. 27-10890843-8, argentina, nacida el 18/07/1953, casada, con domicilio en Av. Caá Guazú Nro. 1.640, Goya, provincia de Corrientes siendo los mencionados únicos socios de la Sociedad, y la Gerente Vilas María Lorena, DNI 23.470.893, CUIT Nro. 27-23470893-2, nacida el 06/09/1973, argentina, casada, con dirección en Avda. Caa Guazú 1.648 Goya, Corrientes, han resuelto la apertura de la sucursal en la ciudad de Resistencia, fijando domicilio de la misma en calle Marcelo Torcuato de Alvear Nº 836 de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, designando como representante de la firma a la Sra. Carla Victoria Sanabria, DNI 34.431.290, argentina, soltera, con domicilio en San Lorenzo Nº 2.315, Resistencia Chaco 28 de julio de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c. Registro Público de Comercio

R.Nº 159.690

E:3/8/15